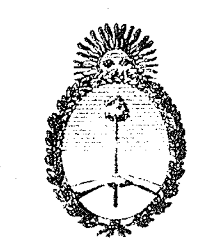


BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

2da. SECCION

JUDICIALES

3ra. SECCION

COMERCIALES y CIVILES

Buenos Aires, martes 30 de enero de 1973

NUMERO

22.596

AÑO LXXXI

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

R. A. F.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaria del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE SOCIEDAD: "R.A. F., Sociedad de Responsabilidad Limitada". Escritura número ciento cuarenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen doña Esmeralda Fernández, argentina, nacido el 9 de Febrero de 1950, soltera, hija de don Luis Fernández y de doña María Luisa Sánchez, titular de la Libreta Cívica número: 6.238.321 y Román Alfredo Fernández, argentino, nacido el 21 de Diciembre de 1951, soltero, hijo de don Luis Fernández y de doña María Luisa Sánchez, titular de la Libreta de Enrolamiento número: 10.129.983, ambos con domicilio en la calle Corrientes número 2294, piso décimo segundo, oficina número 57 de la Capital Federal; ambos comparecientes son personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que don Román Alfredo Fernández concurre a este otorgamiento por su propio derecho, a mérito de la autorización para ejercer el comercio otorgada por su señor Padre don Luis Fernández, por escritura pasada ante el autorizante, con fecha 21 de Junio del corriente año, al folio número 294, de este mismo registro y doña Esmeralda Fernández y don Román Alfredo Fernández exponen: Que han resuelto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que regirá bajo las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituida entre los comparecientes una Sociedad que girará en esta plaza bajo el rubro de "R. A. F., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, calle Corrientes número 2294, piso décimo segundo, oficina número 57, sin perjuicio de poder establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto de esta República. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de fabricación y|o venta de artículos para el hogar así como todo otro negocio relativo a la industria metalúrgica en general y la importación de los artículos elaborados o sin elaborar que correspondan al rubro de los negocios especificados, pudiendo la Sociedad realizar cuantos más actos civiles, comerciales, industriales, etcétera, que fueren necesarios para cumplir con sus fines sociales, que los socios de común acuerdo resuelvan. — Tercera: El término de la Sociedad será de Diez Años a contar desde el día primero de Julio de mil novecientos setenta y dos. — Cuarta: El capital Social lo constituye la suma de Diez Mil Pesos, dividido en Cien cuotas de Cien pesos cada una de las cuales cada socio integra cincuenta Cuotas o sean Cinco Mil Pesos. En mercaderías, herramientas, la suma de Nueve Mil Pesos y Mil Pesos en dinero efectivo de conformidad con el inventario que suscripto por los comparecientes forma parte integrante del contrato. — Quinta: Queda designado como Gerente de la Sociedad el señor Román Alfredo Fernández, quien tendrá las más amplias facultades y el uso de la firma social en forma individual acompañado con un sello de la Sociedad, pudiendo otorgar poderes generales o especiales y operar en Bancos Oficiales o particulares, Cooperativas y|o Instituciones financieras y|o de crédito y participar en licitaciones públicas o privadas, las facultades consignadas son sólo enunciativas y no limitativas pudiendo ejercer todas aquellas necesarias para el desenvolvimiento social. — Queda prohibido el uso de la firma como garante o fiadora o para asuntos ajenos al giro de la sociedad. — Sexta: Anualmente al treinta de Junio se practicará un Inventario y Balance General y previa deducción del cinco por ciento para la formación de la reserva legal el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas sociales debiendo las pérdidas ser soportadas en la misma proporción. — Séptima: En caso del fallecimiento de algunos de los socios se procederá a la disolución de la Sociedad, la que será liquidada por el socio supérstite con los herederos del pre-muerto, los que deberán unificar su representación. — En igual forma se procederá en caso de incapacidad de algunos de los socios. — leída que les fue a los comparecientes, así la otorgan y firman por ante mí, el autorizante, de todo lo que doy fe. — E|L.: "ajenos". Vale. — Fdo.: Alberto L. Pippo, Escribano,

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 99.— e.30|1 Nº 84.571 v.30|1|73

CREACIONES MACLARI

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos, se ha convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre las siguientes personas: Zenón Bergunker, argentino, mayor de edad, domiciliado en Pringles 783, de esta Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número 4.021.133 y la señora Gloria Mercedes Medina, argentina, viuda, mayor de edad, con Libreta Cívica número 3.865.366, domiciliada en Corrientes 4317, 1º "C", de esta Capital Federal. El presente contrato se regirá por las cláusulas y condiciones que se mencionan a continuación. Primera: La sociedad de referencia girará bajo la razón social de "CREACIONES MACLARI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Pringles 783, de esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales y agencias en el interior y exterior. — Segunda: La duración de la sociedad será de cincuenta años a partir del primero de agosto de mil novecientos setenta y dos a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Una vez transcurridos dos años desde la fecha de iniciación de la sociedad, el socio que deseare retirarse, podrá hacerlo con un previo aviso de ciento ochenta días, dirigido al otro socio, por telegrama colacionado, rigiendo para el reintegro de su capital las condiciones que se fijarán más adelante en este contrato. — Tercera: El objeto social será dedicarse a la producción, industrialización, elaboración o transformación de productos metalúrgicos, plásticos, cerámicas, cristales, vidrios y cueros, y en general toda clase de mercaderías, como así también a la industrialización de las mismas. La sociedad estará facultada para constituirse en acreedor prendario a cuyo fin se inscribirá en el Registro de Acreedores Prendarios. Asimismo es objeto esencial de la sociedad, la comercialización de sus productos, ya sea en forma directa, o mediante corredor o representante.. pudiende de complementar su actividad por la Importación y Exportación de toda clase de mercaderías. Podrá también la sociedad desarrollar toda clase de actividades complementarias de su objeto principal sin limitación alguna. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de $ 20.000 (Veinte mil pesos), dividido en 202 cuotas de $ 100 (Cien pesos) cada una, totalmente suscripto en este acto, e integrado en mercaderías y demás bienes, según balance que se ha confeccionado al efecto. — Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estarán a cargo de ambos en forma indistinta o conjunta, quienes actuarán como gerentes, estando el uso de la firma a cargo de ambos en forma conjunta o indistinta, con las más amplias facultades sin más limitación que la que le impongan los intereses sociales otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarias y pudiendo al efecto dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés, contratando con particulares o Bancos privados y oficiales, comprar vender o hipotecar inmuebles, otorgar Poderes, actuar en juicios, suscribir como libradores, aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras y pagarés y en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. — Sexta: El capital social establecido en la cláusula cuarta queda integrado por todos los socios en partes iguales, es decir $ 10.000 (Diez mil pesos) cada socio. — Séptima: Queda prohibido a los socios comprometer la firma en operaciones ajenas al negocio ni darlas por fianzas, ni garantías de ninguna índole. — Octava: Anualmente se efectuará un Balance General al treinta y uno de julio a partir de mil novecientos setenta y tres, para cuya aprobación se requerirá el voto favorable de todos los socios. — Novena: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en partes iguales entre todos los socios. Será de rigor, antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o el total de pérdidas, computar las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente así como separar el cinco por ciento para fondo de reserva legal de acuerdo con lo exigido por el artículo veinte de la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Décima: En caso de pérdida que alcance al cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad. — Decimoprimera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, el restante tendrá opción a adquirir a sus herederos las cuotas del mismo y la proporción de utilidades acumuladas que le pertenecieran, pagando el total de veinticuatro cuotas mensuales y consecutivas con el doce por ciento de interés anual, disolviéndose en ese caso la sociedad. No ejercitándose esta opción de compras, los sobrevivientes podrán exigir la continuación de los negocios, dentro de los términos del contrato, debiendo los herederos unificar su personería en sustitución del muerto. — Decimosegunda: Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y demás leyes pertinentes. — Decimotercera: Cualquier divergencia o duda sobre la interpretación del presente contrato, durante la vigencia de la sociedad o el momento de su liquidación será resuelto por un árbitro amigable componedor, nombrado por ambos socios. De común acuerdo y previa lectura del mismo, se firma el presente contrato de constitución de "Creaciones Maclari, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en lugar y fecha arriba indicados. Hay dos firmas que dicen Zenón Bergunker y Gloria M. Medina.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 135.— e.30|1 Nº 84.658 v.30|1|73



SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Barreiro

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

FOLIO 1.613. — Aumento de Capital: Emisión Acciones - Transferencia Inmueble "Barreiro S. en C. por Acciones. — En la ciudad de Buenos Aires, a dieciséis días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Doña Dolores Barreiro de Faroux, doña María del Carmen Barreiro de Abadía, casadas, titulares de las Cédulas de Identidad de la Policía Federal números tres millones ciento ochenta y un mil ciento noventa y ocho, y cuatro millones quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro, y española y argentina, respectivamente; don Vicente Barreiro, con Cédula de Identidad número ochocientos setenta y seis mil trescientos cincuenta y tres, casado, español, y don José Benito Barreiro, con Cédula de Identidad número setecientos cincuenta y un mil ciento ocho, soltero, español, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Rivadavia cinco mil trescientos cuarenta y cinco, personas hábiles, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, así como de que los dos últimos concurren en este caso por su derecho propio, haciéndolo los dos primeros en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "BAREIRO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", de la cual son las únicas socias solidarias, justificando la existencia de la misma, su condición de tales y la autorización para este acto, con los siguientes recaudos: a) Contrato Social formalizado por la escritura de fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, pasada al folio mil quinientos ochenta y tres, de este mismo Registro quinientos ochenta y dos, a mi cargo, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, según testimonio que tengo a la vista el once de abril de mil novecientos sesenta y nueve, bajo el número seiscientos quince, al folio ciento cincuenta del Libro doscientos cuarenta y nueve; b) Con lo resuelto por la totalidad de los socios en la Asamblea General Extraordinaria, cuya acta, que lleva el número tres y fecha del veinte de abril de mil novecientos setenta y uno, corre inserta en los folios cuatro y cinco del Libro de Acta número uno, rubricado por el referido Juzgado, bajo el número B. diecinueve mil setenta y cuatro, el dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y nueve, la que transcripta dice así: "Acta Nº 3 — En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de abril del año 1971, en su sede social de la calle Rivadavia 5345 de esta ciudad, se reúnen en asamblea general extraordinaria siendo las 17 horas, la totalidad de los integrantes de Barreiro Sociedad en Comandita por Acciones, cuyas firmas se registran, al pie, los señores Vicente Barreiro y José Benito Barreiro y las señoras Dolores Barreiro de Faroux y María del Carmen Barreiro de Abadía. — Actúa como presidente la Sra. Dolores Barreiro de Faroux y como secretaria la Sra. María del Carmen Barreiro de Abadía, siendo el orden del día a considerarse, cuyo detalle se le hizo conocer con la debida anticipación a los señores socios, del siguiente tenor: 1) Aumento del capital, emisión de acciones. 2) Aceptación de la transferencia en absoluta propiedad y dominio de la finca ubicada en la calle Rivadavia 10.215|17|19 como aporte de capital y pago del precio con acciones de la sociedad. 3) Autorizaciones. 4) Aprobación del acta y firma. Abierto el acto, la presidencia pone a consideración, el primer punto del orden del día, pidiendo la palabra el señor Vicente Barreiro, quien manifiesta que a los fines del mejor desenvolvimiento de las actividades sociales y consecuentemente el necesario aumento del activo social mediante la incorporación de determinados bienes de capital, estima necesario el aumento del capital social en pesos ley 18.188, cuarenta y cinco mil llevando así el capital comanditario a pesos ley 18.188 cincuenta y cinco mil en un todo de acuerdo con la autorización que otorga al efecto el artículo octavo del contrato social. — Agrega que consecuentemente con este aumento se proceda a la respectiva emisión de acciones, con la correspondiente intervención notarial y pago del impuesto en vigencia. — Puesta dicha moción a votación, ella es aceptada por unanimidad. Pasa a tratarse el segundo punto del orden del día, pidiendo la palabra el señor José Benito Barreiro, quien manifiesta que junto con el señor Vicente Barreiro estarían dispuestos a absolver la totalidad de la nueva emisión abonando su importe con la transferencia de la finca de propiedad de ambos sita en esta Capital, en la calle Rivadavia 10.215|17|19 cuya valuación fiscal es de $ 43.920. Atento a lo manifestado por el socio José Benito Barreiro se aprueba la adjudicación a los señores José Benito Barreiro y Vicente Barreiro en parte iguales, las acciones a emitirse aceptando el pago de ese capital la transferencia en absoluta propiedad y dominio mediante la escritura del caso, de la finca ubicada en Rivadavia 10215|17|19. Pasa a tratarse el tercer punto del orden del día, pidiendo la palabra el señor Vicente Barreiro, quien manifiesta que se autorice a las señores Dolores Barreiro de Faroux y María del Carmen Barreiro de Abadía para que en forma conjunta, separada, alternativa y|o indistintamente una cualquiera de ellas corra con todos los trámites tendientes a la perfección de ambas operaciones, firmando los documentos y escrituras públicas que fueren menester, tomen posesión, abonen los gastos, etc., moción que es aceptada por unanimidad. — A los fines de la confección del acta, se resuelve pasar a un cuarto intermedio. Siendo las 17,45 horas y levantado el cuarto intermedio, continúa la sesión, procediéndose a dar lectura a la presente acta, que es aprobada sin observación alguna, procediéndose a su firma. — José B. Barreiro. — Vicente Barreiro. — D. Barreiro de Faroux — M. C. B. de Abadía. — Lo relacionado y transcripto: Es conforme y copia fiel, doy fe, así como de que las comparecientes señoras de Faroux y Abadía, dicen: Que dejan protocolizada el acta precedentemente transcripta y consecuentemente modificados los artículos quinto, sexto, séptimo y octavo que quedan redactados en la siguiente forma: Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta y siete mil ley 18.188, de cuyo total corresponde la cantidad de pesos dos mil como capital colectivo y solidario, totalmente integrado por partes iguales por las socias colectivas y solidarias en dinero efectivo. El capital comanditario asciende a la suma de pesos cincuenta y cinco mil ley 18.188. — Sexta: Dicho capital comanditario estará representado por quinientas cincuenta acciones al portador, transmisible por simple entrega sin ningún otro requisito, de un valor nominal de pesos cien ley 18.188, cada acción. — Séptima: El capital comanditario se suscribe y entrega en partes iguales, mediante el aporte ya efectuado de mercaderías y muebles y la transferencia en absoluta propiedad y dominio del inmueble que más adelante se deslindará — Octava: Podrá asimismo aumentarse el capital social colectivo y comanditario por decisión de la mayoría absoluta de votos computados de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula diecisiete. — Los aumentos que por tal motivo se efectúen, se inscribirán en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, previa su elevación a escritura pública y pago del impuesto fiscal correspondiente, todo lo cual se hará saber a la Inspección General de Personas Jurídicas. Agregan los comparecientes, que todas las demás cláusulas del contrato social ya relacionado quedan vigentes sin modificación alguna. — El autorizante hace constar que el impuesto correspondiente al aumento de capital y emisión de acciones correspondientes al mismo, se abonará con la declaración jurada del corriente mes. — En este estado: los comparecientes señores don Vicente Barreiro y don José Benito Barreiro cumplimentando lo convenido con la sociedad de que se trata, transfieren a ella, como aporte de capital, en absoluta propiedad y dominio el inmueble sito en esta Capital, Zona Norte, Parroquia de Velez Sársfield, Circunscripción primera, calla Rivadavia números diez mil doscientos quince, diez mil doscientos diecisiete y diez mil doscientos diecinueve, entre las de Echenagucía y Dupuy, edificada en terreno que es parte de los lotes ocho, nueve y diez de la manzana "B" y se compone de nueve metros cincuenta y dos centímetros de frente al Sud; sobre la calle Rivadavia; por treinta y tres metros treinta y ocho centímetros de fondo, lindando: por su expresado frente con la calle Rivadavia, por su contrafrente con parte del lote siete; por el Oeste con más terreno de su manzana y por el Este con el resto de los lotes que formaba parte. — Les corresponde por compra que hicieron a don Mauricio Golsemberg y doña Juana Susevich, según escritura del veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, pasada al folio mil seiscientos sesenta y ocho del Registro a cargo del escribano don Gregorio A. Kurchan, cuyo testimonio con nota de hallarse inscripto con fecha dos de noviembre de ese año en Zona Norte, tomo dos mil doscientos sesenta, folio noventa y cuatro, número de la finca doce mil ochocientos quince, tengo a la vista, para este acto, doy fe. — De los Certificados requeridos para este otorgamiento, de cuyos despachos las partes se imponen y aceptan de conformidad, entre ellos el del Registro de la Propiedad, expedido bajo el número ciento cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y dos, con fecha tres del corriente mes y año, que se agregan, resulta: Que los señores Barreiro, no se hallan inhibidos para disponer de sus bienes, que el bien transferido, cuyo dominio consta sin modificación en la forma relacionada, no reconoce embargo, hipoteca ni ningún otro gravamen o derecho real, no adeuda impuestos vencidos a la fecha, y no reconoce deudas por afirmados, cercos y aceras y tiene pago el impuesto ley diecisiete mil ciento noventa y seis, según boletas que se tienen a la vista y devuelven. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción primera, Sección noventa y cinco, Manzana treinta y ocho, Parcela dieciocho, Partida número siete mil doscientos ochenta y cinco. Valuación fiscal: pesos cincuenta y dos mil setecientos diez ley 18.188 — En estas condiciones: Se deja conformada la presente venta, por el precio de pesos cuarenta y cinco mil ley 18.188, que los señores Barreiro los aportan como capital a la referida sociedad, recibiendo por tanto cuatrocientas cincuenta acciones de un valor de pesos cien ley 18.188, cada una, dando por consiguiente el más bastante recibo y carta de pago en forma, obligándose a las responsabilidades legales de acuerdo a derecho. — Por su parte las señoras Dolores Barreiro de Faroux y doña María del Carmen Barreiro de Abadía, manifiestan en nombre de su representación su conformidad y aceptación, agregando que se tiene la posesión del bien transferido por la tradición que a la sociedad se le hizo antes de ahora. — Presente también en este acto, en su condición de conyuge de don Vicente Barreiro, doña Carmen Martínez de Barreiro, titular de la cédula de identidad número 4.480.421, de la Policía Federal, española, mayor de edad, de este vecindario, persona habil, de mi conocimiento, al tenor del artículo mil doscientos setenta y siete del Código Civil para la transferencia del inmueble de la calla Rivadavia diez mil doscientos quince, diez mil doscientos diecisiete, y diez mil doscientos diecinueve a "Barreiro Sociedad en Comandita por Acciones". — El autorizante, hace constar: a) que el capital de la sociedad, estaba fijado en la suma de pesos doce mil; b) que el capital queda fijado en virtud de la presente escritura en la suma de pesos cincuenta y siete mil; c) que el impuesto fiscal se halla satisfecho hasta la indicada suma de pesos doce mil, según la escritura ya mencionada de constitución de la sociedad; d) que como ya se dijo, con la declaración jurada del corriente mes, se abonará el impuesto fiscal sobre pesos cuarenta y cinco mil, que importa el aumento de capital, con su respectiva emisión de acciones, por igual suma, y e) que la presente escritura fue elevada como anteproyecto, de igual tenor a la Inspección de Personas Jurídicas, tramitándose la consulta por expediente 001584|71 que fue contestada por la nota que se agrega como cabeza de la presente escritura, la cual en su parte pertinente dice: "...Se aclara que lo que antecede no importa una objeción que afecte la aprobación de la reforma presentada, en virtud de las instrucciones recibidas de la superioridad". — Es copia fiel, doy fe. — Se hace constar que el impuesto a la Propiedad Inmueble, ley 17.196, ha sido abonado, según boletas que he tendio a la vista, doy fe, y devuelvo a los interesados. — Leída: que les es, ratifican su contenido y la firman como acostumbran, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Enmendado: ocho, tres, en, José. Sobre raspado: setecientos, tengo, Barreiro, pidiendo, Pasa, aprueba, Faroux, diecisiete, sexto, dominio, respectiva. Entre líneas: Vicente Barreiro y José Benito Barreiro y las señoras, todo vale. — D. Barrairo de Faroux — M. C. B. de Amadia. — Vicente Barreiro. — José B. Barreiro. — Carmen M. de Barreiro. — Hay un sello. — Ante mí: Roberto Vitale. — Concuerda: la presente fotocopia con su escritura matriz número 896, pasada ante mí, al folio 1613 y queda en el Registro número 582 de mi cargo, doy fe. — Se hace constar: Que la presente se refiere a una Compraventa por la suma de pesos cuarenta y cinco mil, al contado. Para la sociedad adquirente expido el presente primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en cinco fojas de protocolo fotocopias Nros. 016422313 correlativamente a la número 016422317, inclusive y el presente sello de actuación notarial de la serie A. Roberto V. Vitale. (Hay un sello: Roberto V. Vitale, escribano).

Buenos Aires, diciembre 28 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 360.— e.30|1 Nº 84.591 v.30|1|73

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza a don HECTOR FEDERICO BENITEZ a estar a derecho en los autos: "Benítez Héctor Federico, s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 10,50 e.20|12 Nº 80.031 v.20|12|72
$ 10,50 e.30|1 Nº 84.588 v.30|1|73

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES HADY de KADUK. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 noviembre de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 18.- e.30|1 Nº 84.540 v.1º|2|73

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza a HUMBERTO MARIO DERAGO para que comparezsa a tomar intervención en los autos "Derago Humberto Mario, s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1972. — Graciela E. González, secretaria.

$ 9.- e.25|10 Nº 67.398 v.25|10|72
$ 9.- e.24|11 Nº 74.376 v.24|11|72
$ 9.- e.29|12 Nº 81.635 v.29|12|72
$ 9.- e.30|1 Nº 84.599 v.30|1|73

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RODRIGUEZ de ASOREY. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1972. — Hugo Molteni, secretario.

$ 18.- e.30|1 Nº 84.541 v.1º|2|73

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA CASAROTTO Viuda de FERNANDEZ y de don JORGE FERNANDEZ. — Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 22,50 e.30|1 Nº 84.575 v.1º|2|73

SUMARIO

EDICION DEL DIA 30|1|73 (24 págs.)

SEGUNDA SECCION

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	1	Raúl O. Lascano	12/7/72	SCHAPIRO, Oscar	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	8/8/72	CRIPPA, Carlos Alberto	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	22/5/72	MONTERDE, Ricardo Francisco	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	30/5/72	PACHECO, Guillermo César	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	25/8/72	RODRIGUEZ LOPEZ, Osvaldo	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	1/8/72	PERINO, Alejandro Antonio	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	8/8/72	BENCHEMOL, Raúl Abraham	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	8/8/72	NEGRO, Pedro José	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	16/8/72	RODRIGUEZ, Eduardo	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	24/8/72	BROCANI, Egidio Julio Armando	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	22/8/72	SALDICCO, Héctor Antonio	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	22/8/72	PRIORE, César Rubén	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	4/7/72	DERMGRDICHIAN, Manuel	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	30/6/72	ZILIC, Federico	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	4/7/72	YEMAL, Raquel Sara BENATTAR de	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	12/7/72	BARING, John Francis	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	10/7/72	SPADAVECCHIA, Alicia	5	Infrac. Ley 11.275
1	2	Raúl N. Amuchástegui	10/7/72	ANASTASIA, Donato	5	Infrac. Ley 11.275
1	2	Raúl N. Amuchástegui	12/7/72	DE PRIEGO, Laureano Julián	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	12/7/72	GONZALEZ BARROS, Domingo	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	5/6/72	PEREL, Valeriano Enrique	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	15/6/72	GRIEBEN María Euclides PIROSANTO de	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	15/6/72	ALVAREZ PARAMO, Alfredo Carlos Alberto	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	7/6/72	FISCHER, Vladimir	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	23/6/72	MUÑOZ, Antonio Mario Tomás	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	8/6/72	QUEIROLO, Francisco Antonio	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	29/4/72	FELDMAN, Jorge	30	Infrac. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	30/5/72	BRESSAN, Mariano Cosme	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	30/5/72	NOELLO, Marcelino Exequiel	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	15/6/72	FEIMAN, Salomón	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	5/6/72	SZCZAPONY, Pinkus y a RAKOWER, Salomón	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	6/6/72	QUINTANA, Carlos Alberto	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	7/6/72	LANZIANO, Felipe Francisco y a BRAÑA, Héctor Enrique	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	8/6/72	STRAZBERG, Banito Mauricio	5	8792/71
2	4	Fernando Basso Craig	15/5/72	GROESSMAN, Rafael	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	2/6/72	D'AGOSTINO, Víctor Rodolfo	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	22/6/72	CASTELLI, Alfredo Donato	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	29/6/72	ADLER, Roberto Antonio	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	27/6/72	PAZ IGLESIAS, José Manuel	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	21/6/72	GARCIA, Oscar Ismael	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	8/6/72	ORTEGA, Otto Oscar y COVRE, Inés María ARSIE de	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	8/6/72	AVILA, Francisco Oscar	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	6/6/72	COHEN, Matilde Angélica	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	26/5/72	SEOANE, Pedro Eduardo	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	12/5/72	GOMEZ, Inés RASTALDI de	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	12/5/72	VILLAR, Adolfo	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	13/6/72	MANZANAL, Guillermo	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	15/6/72	VALLE, Antonio Osvaldo	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	16/6/72	CASALE, Horacio Héctor	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	26/6/72	VIENNI, Carlos Alberto y a DE PHILIPPIS, Humberto	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	21/6/72	PERICOPPI, Ermando Luis	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	3/6/72	ARAUJO, Carlos Maximino	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	27/6/72	ESTEVEZ, Jesús	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	9/6/72	ORTIZ, Leopoldo Hernán	30	Infrac. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	9/6/72	BALFREDI, Juan Luis	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	14/6/72	ALTARE, Eugenio Celestino	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	14/6/72	SALCEDO, Miguel y MASCIOTRA Mario Alberto	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	14/6/72	LAUDANI, Héctor Mario	30	Infrac. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	30/6/72	FERRER, Fernando	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	22/6/72	ACRO, Genaro José Ramón	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	22/6/72	MITRE, Emma GARCIA DE DIOS de	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	30/6/72	BELLONI, Nazareno	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	29/8/72	CENTENO, Mario Alberto	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	30/8/72	SAVIO, Nélida Rosa	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	30/8/72	MONTINI, Norberto Luis	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	15/9/72	GALDEANO, Roberto Andrés	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	6/6/72	LIFSCHITZ, Emilio	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	15/9/72	MUSCARI, Fortuna María	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	15/9/72	TODARO, Olga Raquel PEREDA de	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	19/6/72	VILLALBA, Flora Matilde HIDALGO de	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	19/6/72	CONSTENLA, Marcelo	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	27/6/72	MANCENO, Roque	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	27/6/72	LALLANA, Carmen DICONZA de	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	27/6/72	CAVALLO, Hermenegildo José	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	29/6/72	ROCHA, Juan Pedro	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	26/6/72	MEDINA, René Valentín	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	23/6/72	ORTEGA, Guido Benigno	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	29/6/72	MATAS, Gabriel Luis Eduardo	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	27/6/72	ESPOSITO, Carlos Alberto	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
3	6	Carlos E. Padilla	5/6/72	MARINO, Vicente Nicolás	30	Infrac. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	3/7/72	DURRUTY, Eduardo	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	27/6/72	KRAVETZ, Salomón	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	30/5/72	MIGUEL, Antonio	30	Infrac. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	30/5/72	MENDIETA, Hugo Magno	30	Infrac. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	5/6/72	RUSSO, Juan Carlos	30	Infrac. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	31/5/72	SZACHMAN, David Adolfo	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	5/6/72	LATRONICO, Héctor Jorge	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	5/6/72	APFELBAUM, José	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	8/6/72	RIELLO, Nélida Camila	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	12/6/72	JAUIT, Eva GOLDRING de	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	14/6/72	PAILLALEF, Liborio	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	8/6/72	MARTINEZ REQUEJO, Manuel	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	7/6/72	GARCIA, Ricardo Alberto	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	6/6/72	JAMUZ, Aarón	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	28/6/72	DELUCA, Enrique Eugenio	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	30/6/72	LULUNTA S. R. L.	3	Apremio
4	8	Humberto W. Medrano	30/6/72	GRASETTO Hnos. S. A.	3	Apremio
4	8	Humberto W. Medrano	30/6/72	CARRA, Pantaleón	5	Infrac. Art. 302 del C. P.

e. 30/1 Nº 778 v. 5/2/73

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	1	Raúl O. Lascano	6|7|72	CHILCOVSKY Salomón	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	11|7|72	FRANKON, Enrique Mario	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	19|9|72	HARRINGTON Nelson Omar	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	19|9|72	ARES Carmen	5	Infrac Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	29|8|72	ELOY, Joaquín	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	6|9|72	DAVIDOVSKY Isabel Alicia VAIMAN de	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	11|9|72	MALECEK, José Enrique	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	21|9|72	WIERNICKI. Alberto	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogues	31|8|72	GARCIA Daniel Constantino	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	22|8|72	TBIRIAN Hamesed KUJUMDJIAN de	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	28|8|72	COLLADOS STORNI, Luis Fernando	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	8|9|72	VIAGGI Omar Francisco	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	8|9|72	DOKIC, Vera DZAMONIA de	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	8|9|72	SICRA, Graciela Noemí	5	Infrac Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	22|9|72	AVRUTIN, Meeyr	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	22|9|72	RUA Hugo Manuel	5	Infrac Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	22|9|72	LEIBMAN, Salomón	5	Infrac Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	26|9|72	MIASCOVSKY Estela MALENKY de	5	Infrac Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	26|9|72	PORTNOY, Antonio	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	19|9|72	BRIGNOLI, Hilda Isabel SORROSA de	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	18|9|72	ROMERO, Jorge	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	18|9|72	PIÑEIRO María Hilaria FERREYRA de	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	27|9|72	PERINO, Alejandro Antonio	10	Infrac Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	27|9|72	RICCIARDI, Vicente	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	25|9|72	BACCARO, Armando Antonio	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	25|9|72	BELASTEGUIN, Juan Alberto	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	8|9|72	GARBET, David	5	Infrac Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	25|8|72	CASTRO, Oscar Vicente y SORIA	30	Infrac. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	24|8|72	BROITMAN, Félix	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	23|8|72	SERGIO, Alberto Luis	5	Infrac Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	23|8|72	CRESPO, Pablo Francisco	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	12|9|72	SEMINATTI, Ernesto Héctor	5	Presunto contrabando
4	7	Carlos E. Padilla	12|9|72	VILLEGAS, Delia Vilma	5	Averig. de Contrabando
4	7	Carlos E. Padilla	21|8|72	MERTELLOS, Osvaldo Luis	30	Infrac. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	21|8|72	LOPEZ, Emilio Felipe	5	Infrac Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	12|9|72	MACHADO MADRUGA Edemecio	5	Averig. de Contrabando
4	8	Humberto W. Medrano	24|8|72	DO REGO, José Manuel	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	25|9|72	RODRIGUEZ, Elsa Antonia TURANO de	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	25|9|72	COSTA, Jose	5	Infracc. Ley de cambios
4	8	Humberto W. Medrano	25|9|72	SALINAS, Oscar Alberto	5	Ley de cambios
4	8	Humberto W. Medrano	25|9|72	DANNI, Mario	5	Infracc. Ley de cambios
4	8	Humberto W. Medrano	19|9|72	SCHNAIDERMAN, Rubén Eduardo	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	22|9|72	GONZALEZ, Raúl Alberto	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	18|9|72	MENCUCCI, Enio	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	31|8|72	DELLA ROCA, Carmelo	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	31|8|72	MANKABADI, Naser Nassif	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	31|8|72	FERREYRA, Oscar Osvaldo	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	28|8|72	SORONDO, Ovando Roberto	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	28|8|72	MOUSO, Francisco	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	24|8|72	GONZALEZ, Horacio Enrique	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
5	9	Albrané H. Malcervelli	27|7|72	CUIÑA, Carlos Alberto	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
5	9	Albrané H. Malcervelli	28|7|72	CASSAB, Matilde	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
5	9	Albrané H. Malcervelli	31|7|72	MOLINA, Hilario	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
5	9	Albrané H. Malcervelli	30|7|72	DEL PRADO, Félix	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
5	9	Albrané H. Malcervelli	30|8|72	COLOMBI, Marta Susana	30	Infrac. Art. 302 del C. P.
5	9	Albrané H. Malcervelli	30|8|72	BARBONETTI, Vicente Donato	30	Infrac. Art. 302 del C. P.
5	9	Albrané H. Malcervelli	28|8|72	GOLUB, José	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
5	9	Albrané H. Malcervelli	28|8|72	[illegible]	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
5	9	Albrané H. Malcervelli	28|8|72	DOMINGUEZ, María Elena ESSMEIN de	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
5	9	Albrané H. Malcervelli	28|8|72	SZPIGIEL, Lipa	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
5	9	Albrané H. Malcervelli	30|8|72	ENRICO, Rudy Edgar	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
5	9	Albrané H. Malcervelli	30|8|72	BUONOCORE, Aldo Mario Pablo	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
5	9	Albrané H. Malcervelli	30|8|72	INFANTINO María P. de	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
5	9	Carlos Borinsky	28|8|72	PASO VIOLA, Edgardo Alberto	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
5	9	Carlos Borinsky	29|8|72	TACHELA, Alberto Argentino	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
5	9	Carlos Borinsky	22|8|72	VITALE, José	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
5	9	Carlos Borinsky	11|7|72	LABONIA, Alberto	5	Infrac Art. 302 del C. P.
5	9	Carlos Borinsky	17|7|72	VICECONTI PISSISELLI, Orlando	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
5	9	Carlos Borinsky	11|7|72	WAGNER, Rubén Omar	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
5	9	Carlos Borinsky	5|7|72	YASBIK, Elsa Haische	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
5	9	Carlos Borinsky	1º|7|72	POSO, Heberto Abel	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
5	9	Carlos Borinsky	6|7|72	CHAVARECHE Abrahamian	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
5	9	Carlos Borinsky	7|7|72	ROJO, Horacio	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
5	9	Carlos Borinsky	10|7|72	COVELLI, Juan Alberto	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
5	9	Carlos Borinsky	7|7|72	ALONSO, Roberto	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
5	9	Carlos Borinsky	28|7|72	DE IESSIO Agustín	5	Infrac Art. 302 del C. P.
6	11	Daniel Galdiz	24|4|72	FERRARA, Heriberto	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
6	11	Daniel Galdiz	30|6|72	REPOLLES, Joaquín	5	Cheques sin fondo
6	11	Daniel Galdiz	26|6|72	FERNANDEZ, Rubén Omar	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
6	11	Daniel Galdiz	26|6|72	RESTUCCIA, Leandro Miguel	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
6	11	Daniel Galdiz	7|7|72	Titular de CLARITA S.C.A.	30	Infrac. a la Ley 11.275
6	11	Daniel Galdiz	11|7|72	CYGLER, Jaime Alter	5	Cheques sin fondo
6	11	Daniel Galdiz	10|7|72	FERRARI DESCOLE, Santiago	5	Cheques sin fondo
6	11	Daniel Galdiz	18|7|72	BERNALDES c BERNARDES, titular de Fca. Arg. Art. de Limp. "ELSITA"	30	Infrac. a la Ley 11.275
6	11	Daniel Galdiz	11|7|72	ZYLBERBERG, Bernardo	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
6	11	Daniel Galdiz	19|6|72	RINCIONE, José Natalio	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
6	11	Daniel Galdiz	29|6|72	LAITANO, Rubén Aníbal	5	Cheques sin fondo
6	11	Daniel Galdiz	4|7|72	ENRICO, Oscar Domingo	5	Cheques sin fondo
6	11	Daniel Galdiz	21|6|72	TRYNKA, José y CARBALLAL Ramón	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
6	11	Daniel Galdiz	26|6|72	FEHME, Dora	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
6	11	Daniel Galdiz	14|8|72	GILIBERTI, Antonio y QUIROGA, Néstor	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	17|7|72	MANERA, Luis Pedro	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	6|7|72	VICECONTI, Héctor Orlando	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	11|7|72	RIERA, Luis Alberto	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	12|7|72	OLMEDO, Héctor Higinio y GILES, Orlando Dalmiro	1	Contrabando (4225)
6	12	Carlos Guerberoff	25|8|72	VODOPIVEZ, Leopoldo Cristián	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	22|8|72	SUCASAS, José Luis	5	Contrabando
6	12	Carlos Guerberoff	22|2|72	MARINO, José Oscar	5	Infrac. Art. 302 del C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	21|8|72	PALLERO, Eduardo Osvaldo	5	Infrac. Art. 302 del C. P.

e. 30\|1 Nº 777 v. 5\|2\|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a ANTONIO ROTA para que comparezca a estar a derecho en juicio: "Banco Popular Argentino c|Sanagro S.R.L. y otro, s| ejec.", bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Ausentes. — Publíquese un día.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 9.- e.30|1 Nº 84.584 v.30|1|73

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita a CELESTINO ALONSO y JOSE MARIA ALONSO para que dentro de cinco días comparezcan a estar a derecho en juicio: "Banco Popular Argentino c|Alonso, Celestino y otro s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al defensor de Ausentes para que los represente en autos. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 24.— e.30|1 Nº 84.587 v.31|1|73

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, cita a RICARDO TAVERNA para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho en juicio: "Banco Popular Argentino c|Taverna, Ricardo s| Ejec.", bajo apercibimiento de nombrársele defensor Oficial. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 21.— e.30|1 Nº 84.586 v.31|1|73

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a EDUARDO JOSE MONACO, JORGE ALBERTO LUCIANI y CARLOS SIERRA, para que comparezcan en juicio: "Banco Popular Argentino c|Spinelli de Mónaco, Clelia Rosa y otros s|Ejec." a reconocer firma, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en su rebeldía y de designar al Señor Defensor Oficial de ausentes para que los represente en él. — Publíquese un día.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 13,50 e.30|1 Nº 84.585 v.30|1|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por dos días que se ha presentado en autos "FRIGORIFICO SETTI S. A., s|Quiebra" (Expediente Nº 8475) proyecto de distribución de fondos, habiéndose regulado los siguientes honorarios: apoderado de la convocatoria, pesos cuatro mil setecientos setenta; letrado de la convocatoria, pesos once mil cien; Síndico, pesos treinta y siete mil trescientos veinte; Escribano inventariador, pesos dos mil ochocientos, todo lo cual será aprobado de no mediar oposición dentro del término de ley. — Juzgado Dr. Legorburu, Secretaría Dr. Bosch Seeber. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 30.— e.30|1-Nº 84.581-v.31|1|73

Nº 14

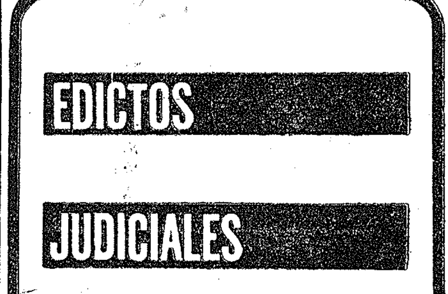
Juzgado en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Héctor A. Pantuel, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Juan Rodolfo Finocchio, comunica por cinco días que en los autos "SANCHEZ HNOS. S. R. L., s|quiebra", se ha fijado el plazo de 15 días, para presentación créditos por parte de acreedores ante el Síndico Carlos Alberto Domínguez, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 2086, 9º C., Capital, siendo la junta de acreedores el 30 de marzo de 1973, a las 14 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 120.— e.30|1-Nº 84.577-v.5|2|73

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita a MOLINE Y CIA., para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho en juicio: "Banco Popular Argentino c|Moline y Cía. s|ejec.", bajo apercibimiento de designárseles al señor Defensor de Ausentes, para que los represente en autos. — Publíquese dos días. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 21.— e.30|1-Nº 84.589-v.31|1|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JORGE PENSA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 22,50 e.29|1 Nº 84.479 v.31|1|73

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR FAZZINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.

$ 18.— e.26|1 Nº 84.423 v.30|1|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMELINDA ROSA DECHIARA de GORDANO y de EMILIO MAXIMINO GORDANO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972 —Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 22.50 e.26|1 Nº 84.421 v.30|1|73

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN MOGUILNER. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1972 — Carlos Raúl Ponce, secretario.

e. 26|1 Nº 114 v. 30|1|73

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BASSO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.

$ 18. —e. 26|1 Nº 84.417 v. 30|1|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO RIVAS. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, diciembre 27 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.

$ 18.— e. 26|1 Nº 84.418 v. 30|1|73

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO WYSS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 18.— e.29|1 Nº 84.489 v.31|1|73

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de NICOLAS OLIVARES. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.

$ 18.— e.29|1 Nº 84.481 v.31|1|73

Nº 26

El señor Juez doctor Pedro Alejandro Dellepiane, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, de la Capital Federal por la Secretaría Nº 51, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL CARLOS MAIDANA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario

$ 22,50 e. 26|1 Nº 84.420 v. 30|1|73

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARISI de CARUGO MARIA CONCEPCION.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 18.— e. 26|1 Nº 84.402 v. 30|1|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PITTALUGA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Juan Martín de Yaniz, secretario.

$ 18.— e.26|1 Nº 84.413 v.30|1|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	101	Roberto J. Calandra	21/7/72	ECHEVERRIA, Oscar	5	Robo (18.915)
2	105	W. Gistavo Mitchell	19/6/72	FRANCO, Ricardo	5	Defraud. y falsed. instrum. rel.
2	106	Félix Esteban Dufourq	12/6/72	PRIETO, Adolfo Mario	30	Estafa
2	106	Félix Esteban Dufourq	26/6/72	FERREYRA, Justo Horacio	30	Defraudación prendaria
2	106	Félix Esteban Dufourq	25/7/72	LAURENZA, Osvaldo Nelson	30	Malvers. de caud. públicos
2	106	Félix Esteban Dufourq	22/6/72	VALERI, Angel Nicolás	30	Defraudación prendaria
2	106	Félix Esteban Dufourq	15/6/72	MAÑES, Juan Carlos	30	Defraudación prendaria
2	106	Félix Esteban Dufourq	19/7/72	VOTICHEVITCH Jorge Omar	30	Defraudación prendaria
2	106	Félix Esteban Dufourq	24/5/72	MONTOYA Elba Julia Rosa HUGUET de	30	Infrac art. 173, inc. 11 C.P.
2	106	Félix Esteban Dufourq	5/7/72	PINEIRO, Samuel Dámaso	30	Quiebra
2	106	Félix Esteban Dufourq	5/7/72	BARBONE, Miguel Angel	30	Quiebra
2	107	Pablo M. Tapia	29/6/72	MERCADO, Oscar	5	Defraud. reiter. y falsif. de doc.
2	107	Pablo M. Tapia	23/5/72	TULIN, Antonio Raúl	5	Estafa
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	30/6/72	KAMIEN, Samuel	5	Defraudación
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	29/6/72	CABALLI Oscar Alejandro	5	Defraudación
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	23/6/72	CORTINA, Roberto	5	Defraudación
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	23/6/72	SOPLAN, Aniseto	5	Defraudación
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	26/7/72	RIOS, Carlos Silva	5	Estafa
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	21/6/72	GALLO, Adolfo Signorelli	5	Falso testimonio
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	23/6/72	ZURKO, Juana	5	Hurto
3	109	Jorge A. Ravazzani	11/7/72	ZAVALIA MATIENZO, Ernesto	5	Malvers. de caud públicos
3	109	Jorge A. Ravazzani	22/5/72	CASTRO, Mario Pedro	30	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	10/7/72	CRIVELLI, Victorio G.R.	5	Estafa (29.581)
3	109	Jorge A. Ravazzani	10/7/72	DIODATO, Roberto o Norberto	5	Estafa
3	109	Jorge A. Ravazzani	28/6/72	RODRIGUEZ BLANCO, Jacinto R. G.	5	Robo
3	109	Jorge A. Ravazzani	13/6/72	PEREZ, Rogelio	5	Falsif. de documento
3	109	Rafael Cullen	16/6/72	CALVO, Luis Eneas	5	Defraudación
3	109	Rafael Cullen	13/6/72	MELIAN, Tito Enrique	5	Defraudación prend. (29.716)
3	109	Rafael Cullen	26/6/72	HEISECKE, Isabel VILLARROEL de	30	Defraudación (29.713)
3	110	Rafael Cullen	18/7/72	HALL, Blas	30	Hurto
3	110	Rafael Cullen	6/6/72	HEZOVICH Federico	30	Defraudación
3	110	Rafael Cullen	14/6/72	ALBAINI, Hugo Antonio	30	Defraudación
4	111	Omar Alberto Facciuto	6/6/72	YEDID, Alberto	5	Estafas reiteradas (39.338)
4	111	Omar Alberto Facciuto	13/7/72	ROCCATAGLIATTA, Ricardo J.	5	Defraudación
4	112	Horacio G. Polemann Sola	12/7/72	FAZIO, Angel Luis	5	Malvers. de caud. públicos
4	113	Raúl Madueño	26/6/72	FALKA, Jose Luis	5	Estafa
4	113	Raúl Madueño	11/7/72	MENDEZ, Juan Carlos	5	Estafa (39.855)
5	114	Juan O. Fontenla	11/7/72	BONETTA, Claudio	5	Estafa y falsif. de documentos
5	114	Juan O. Fontenla	4/7/72	SALIBE, Lorenzo	5	Quiebra
5	114	Juan O. Fontenla	3/7/72	MENA, Héctor Abraham	5	Estafa
5	114	Juan O. Fontenla	7/7/72	LEVIN, Miguel Angel	5	Estafa
5	114	Juan O. Fontenla	12/7/72	PERALTA, Enrique Antonio PORCEL de	5	Hurto
5	116	Norberto J. Quantin	3/7/72	GODOY, Ricardo Omar	5	Robo automotor (30.242)
5	116	Norberto J. Quantin	7/7/72	LOPEZ, Héctor	5	Hurto y falsif. de cheque (30.330)
5	116	Norberto J. Quantin	25/6/72	ALLES, Antonio Horacio	5	Hurto (30.333)
5	116	Norberto J. Quantin	26/6/72	QUEIPO, Roberto Helvio	5	Quiebra
5	114	Juan O Fontenla	21/6/72	ANTOLINI Néstor Jorge y ANTOLINI Armando Raúl	5	Estafa
5	116	Roberto J. Quantin	16/6/72	ANZORENA, Orlando	5	Defraudación
5	116	Roberto J. Quantin	21/6/72	MERCADO, Julio Osvaldo	5	Estafa (30.264)
6	117	Alicia F. Baumgartner	4/7/72	BARRIENTOS QUIROGA, Pastor Gonzalo	5	Defraudación
6	118	Ismael E. Sicardi	14/6/72	CARRANZA Elías	5	Falsif. de doc. y estafa
6	118	Ismael E. Sicardi	14/6/72	MANTILLA, Alfredo M.	5	Falsif. de doc. y estafa
6	118	Ismael E. Sicardi	12/7/72	GIANNOTTI, Nelly Zulema BERNARDI de	30	Infrac art. 173. inc. 11 C.P.
6	118	Ismael E. Sicardi	12/7/72	GIANNOTTI Raúl	30	Infrac art. 173 inc. 11 C.P.
6	118	Ismael E. Sicardi	11/7/72	BRUNO Pablo	30	Infrac art. 173, inc. 11 C.P.
6	118	Ismael E. Sicardi	7/7/72	BARRIOS, Darío Guillermo	30	Hurto
6	119	Gustavo Adolfo Falco	13/7/72	FERNANDEZ, Miguel Angel	30	Defraudación
6	119	Gustavo Adolfo Falco	5/7/72	AQUINO, Carlos Adolfo	30	Defraudación (28.286)
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	4/7/72	BOREMAN, Eduardo Alfredo	5	Hurto
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	10/7/72	ESTEVEZ, Ana María	5	Hurto
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	14/7/72	RODRIGUEZ, Angélica	30	Estafa
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	12/7/72	VELLAIO, Alejandro Patricio Florestano	30	Falsa denuncia
8	124	Mario Gustavo Costa	7/7/72	ACHERITEGUI, Nelson Omar	30	Defraudación
8	124	Mario Gustavo Costa	12/7/72	KORIN, Pedro Godino	30	Defraudación prendaria
8	124	Mario Gustavo Costa	12/7/72	TOUSINKY, Alberto o TUSISKY o TUCHI o ATUCHI Svaldo Eduardo	30	Defraudación
8	125	Rubén R. Alliaud	12/7/72	CRISTOFARO Fausto	5	Malversación
9	127	Osvaldo Iuspa	25/9/72	STEINBERG, Jorge	30	Infrac. art. 204, inc. 4º C.P.
9	128	Jorge M. Muller	29/9/72	RITO, Omar	5	Robo reiterado calificado
10	129	Diego Peres	15/6/72	OSTROVSKY, Luis	30	Defraudación
10	129	Diego Peres	15/6/72	PINI, Luciano Arturo	30	Defraudación
10	129	Diego Peres	15/6/72	AIBER, Hugo	30	Defraudación
10	129	Diego Peres	15/6/72	SALERNI, José	30	Defraudación
10	129	Diego Peres	15/6/72	REYNA, Carlos Alberto	30	Defraudación
10	129	Diego Peres	15/6/72	AIBAR, Sergio Paolini de	30	Defraudación
10	129	Diego Peres	15/6/72	RODRIGUEZ Alejandrina del Carmen Cajal de	30	Defraudación
10	129	Diego Peres	15/6/72	BARRAGAN, Jorge Ernesto	30	Defraudación
10	129	Diego Peres	12/7/72	ROMERO, Jorge Raúl	30	Infrac art. 173 inc. 11 C. P.
10	129	Diego Peres	12/7/72	ESSWEIN, Alberto Carlos	30	Infrac art. 173 inc. 11 C. P.
10	129	Diego Peres	12/7/72	ABREGU, Alberto Apolinario	30	Infrac. art. 173 inc. 11 C. P.
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	15/6/72	BUONANOTTE, Carlos Federico	30	Falsif. de doc. (34.931)
10	129	Diego Peres	5/7/72	POLITANO, José Luis	30	Hurto
10	129	Diego Peres	5/7/72	BUSSE GARCIA, José Roberto	30	Falsa denuncia
10	129	Diego Peres	5/7/72	BAZAN, Roberto Francisco	30	Defraudación prendaria
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	2/6/72	BROZZONE, Oscar	5	Defraudación
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	8/6/72	CHIAPPETTI, Héctor Raúl	30	Infrac. art. 292 y 296 C.P.
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	13/6/72	AVILA, Francisco Oscar	5	Defraudación (34.104)
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	28/6/72	RUIZ, Pedro Pablo	5	Robo y Homicidio
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	28/6/72	BARBERO, Norberto Ernesto	5	Defraudación (33.563)
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	26/6/72	GUTIERREZ, Mario César	5	Defraudación (33.976)
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	14/7/72	DIAZ, Juan Guillermo y DIAZ, Ethel ALMADA de	5	Infrac. art. 173, inc. 11 C.P.
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	6/7/72	BONETTO Mario Bartolomé	5	Falsif. de doc. públ.
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	12/7/72	SPORTIUK, Rafael	5	Defraudación (34.187)
17	152	Edgardo F. Pace	31/8/72	MARTIN, Mariano Pedro	30	Defraudación
17	152	Edgardo F. Pace	31/8/72	TARDIVO, Roberto F.	30	Estafa
17	152	Edgardo F. Pace	31/8/72	ALANIZ, Mario	30	Estafa
17	152	Edgardo F. Pace	31/8/72	TARRIO, Francisco Manuel	30	Estafa
17	152	Edgardo F. Pace	31/8/72	AZUL, Salim	30	Estafa
17	152	Edgardo F. Pace	31/8/72	ALIARDI, Domingo	30	Estafa

e. 29/1 Nº 780 v. 2/2/73

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	2	Raúl N. Amuchástegui	22/2/72	SENA, Eduardo Alberto	5	infrac. art. 302 del Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	18/2/72	RIMEDIO, Miguel Angel	5	infrac. art. 302 del Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	22/2/72	WOLKON Juan Carlos	5	infrac. art. 302 del Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	22/2/72	ALTERIO, Raúl Alberto	5	infrac. art. 302 del Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	22/2/72	CASTRO, Antonio	5	infrac. art. 302 del Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	22/2/72	DIMARCO, Oscar Francisco	5	infrac. art. 302 del Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	11/2/72	BOJIN, Neli	5	infrac. art. 302 del Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	23/2/72	SCALISE, Domingo	5	infrac. art. 302 del Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	24/2/72	SEGOVIA, Reynaldo Vega	5	infrac. art. 302 del Código Penal
1	2	Raúl N. Amuchástegui	25/2/72	SANTOS, Horacio Agustín	5	infrac. art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	10/2/72	TERRANOVA, María Teresa	5	infrac. art. 302 del Código Penal
2	3	Federico G. Fauzón	2/2/72	LECHUGA, Manuel	5	infrac. art. 302 del Código Penal
4	4	Fernando Basso Craig	28/12/71	PELLI, Bernardo	5	infrac. art. 302 del Código Penal
4	4	Fernando Basso Craig	29/12/71	RATTO, Carlos Alberto	5	infrac. art. 302 del Código Penal
4	4	Fernando Basso Craig	24/2/72	CUFFIA, José Manuel	5	infrac. art. 302 del Código Penal
4	4	Fernando Basso Craig	23/2/72	YASBIC, Elsa Haische	5	infrac. art. 302 del Código Penal
4	4	Fernando Basso Craig	20/12/71	KOGON, Mario	5	infrac. art. 302 del Código Penal
3	3	Néstor C. Nogués	9/2/72	POLAKOFF, Oscar y MOSCA, Raúl	5	infrac. art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor C. Nogués	3/2/72	LEVITT, Salomón	5	infrac. art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor C. Nogués	16/2/72	LOPEZ LEON, Armando	5	causa Nº 5374
3	5	Néstor C. Nogués	7/2/72	BERTIN, Esteban	5	infrac. art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor C. Nogués	10/2/72	PRIETO, Mario Andrés	5	infrac. art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor C. Nogués	2/2/72	CROCE, Hugo José	5	infrac. art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor C. Nogués	7/2/72	CELESIA, Carlos Félix	5	infrac. art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor C. Nogués	8/2/72	FARIZA, Roberto Emilio	5	infrac. art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor C. Nogués	8/2/72	DIGHIERO, César Evalio	5	infrac. art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor C. Nogués	8/2/72	FANTINI, Oscar Guillermo	5	infrac. art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor C. Nogués	23/2/72	TRUFFA, Jorge Raúl	5	infrac. art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor C. Nogués	29/2/72	DI GIORGIO, Carlos Omar	5	infrac. art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor C. Nogués	29/2/72	GOLDFARB, Abraham	5	infrac. art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor C. Nogués	1º/3/72	RIVERA, Jorge L. y otros	5	infrac. art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor C. Nogués	8/2/72	MEJIA, Jorge Saturnino	5	infrac. art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor C. Nogués	1º/3/72	LERINMANN, Alberto C. y otro	5	infrac. art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor C. Nogués	11/2/72	TAMBORENEA, Jorge Jesús Daniel	5	infrac. art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor C. Nogués	28/2/72	BASIN, Berta Brodsky de	5	infrac. art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor C. Nogués	28/2/72	DARSAUT, Carlos A. y POUSA, Manuel	5	infrac. art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor C. Nogués	28/2/72	RODRIGUEZ, Víctor	5	infrac. art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor C. Nogués	28/2/72	CRESPO, Pablo Francisco	5	infrac. art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor C. Nogués	28/2/72	BLISMIUK, David	5	infrac. art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor C. Nogués	28/2/72	LAMEDICA, Alfredo Enrique Ernesto	5	infrac. art. 302 del Código Penal
3	5	Néstor C. Nogués	29/2/72	DRESNER, Indel	5	infrac. art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	8/2/72	TRAPANI, María Ethel	5	infrac. art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	10/2/72	GONZALEZ, Raúl Alberto	5	infrac. art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	10/2/72	GONZALEZ, Pablo Héctor	5	infrac. art. 302 del Código Penal
3	6	Néstor S. Nogués	16/2/72	CAVALLO, Hermenegildo José	5	infrac. art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	8/2/72	SERRALONGA, Clara M. y Eduardo E.	5	infrac. art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	4/2/72	TERRIZANO, Mario Víctor Guillermo	5	infrac. art. 302 del Código Penal
3	6	Néstor C. Nogués	16/2/72	VARGAS, Roberto	5	infrac. art. 302 del Código Penal
3	6	Néstor C. Nogués	18/2/72	BAZAN, Julio Alberto	5	infrac. art. 302 del Código Penal
3	6	Néstor C. Nogués	24/2/72	GALABRAGA, Martha Elvira	5	contrabando
3	6	Néstor C. Nogués	25/2/72	PEÑAL, Horacio Raúl	5	infrac. art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	8/2/72	DALLA BENETTA, Raúl José	5	infrac. art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	8/2/72	MANCINO, Roque	5	infrac. art. 302 del Código Penal
3	6	Domingo A. Pigretti	3/3/72	WEINSTEIN, Schulem Schachne	5	infrac. art. 302 del Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	10/2/72	CHORUBEZYK, Israel	5	infrac. art. 302 del Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	3/2/72	GOMEZ, Ernesto Carlos	5	infrac. art. 302 del Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	10/2/72	BERNARDEZ, Miguel Angel	5	infrac. art. 302 del Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	11/2/72	MEDINA, Elba Esther	5	infrac. art. 302 del Código Penal
4	7	Carlos E. Padilla	11/2/72	SERRA, Roberto Hugo	5	infrac. art. 302 del Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	10/2/72	INGEIAN, Ricardo Rogelio	5	infrac. art. 302 del Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	10/2/72	SERFATY BENOLOL, Jaime	5	infrac. art. 302 del Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	17/2/72	RUBINSTEIN, Jorge Luis	5	infrac. art. 302 del Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	17/2/72	SARMIENTO, Juan José	5	infrac. art. 302 del Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	21/2/72	TACON, Norberto Ramiro	5	infrac. art. 302 del Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	9/2/72	CASTRO, Felisa Rosa Escudero de	5	infrac. art. 302 del Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	4/2/72	LIBERMAN, Juan Carlos	5	infrac. art. 302 del Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	3/2/72	representante legal de Viñuela S. A.	1	cobro de juicio ejecutivo
4	8	Humberto W. Medrano	3/2/72	representante legal de Sansalone y Furfaro	1	cobro de juicio ejecutivo
4	8	Humberto W. Medrano	3/2/72	GRASETTO Hnos. Bodegas y Viñedos S. A.	1	cobro de juicio ejecutivo
4	8	Humberto W. Medrano	3/2/72	RUIZ y MARCHIONI (representante)	1	cobro de juicio ejecutivo
4	8	Humberto W. Medrano	8/2/72	LOPEZ, Osvaldo	5	infrac. art. 302 del Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	8/2/72	VALLEJOS, Jorge Alberto	5	infrac. art. 302 del Código Penal
4	8	Humberto W. Medrano	7/2/72	SUAREZ, Manuel	5	infrac. art. 302 del Código Penal
4	8	Humberto W Medrano	7/2/72	RODRIGUEZ ROJAS, Carlos	5	infracción régimen cambiario
5	9	Carlos Borinsky	8/2/72	VILLALONGA, Rodolfo Oscar	5	infrac. art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	10/2/72	ANACLETO, José Hilario	5	contrabando
5	9	Carlos Borinsky	8/2/72	ALMIZRY, Muhamed Alí	5	infrac. art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	28/12/71	FRANCH de PIÑOL, Irma	5	infrac. art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	25/2/72	VEGA, Ruben Agustín	5	infrac. art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	28/2/72	Rpte. legal Foering Building and Investiment	5	contrabando
5	9	Carlos Borinsky	28/2/72	BAGGIN de AGOSTINI, María Magdalena	5	infr. normas de control de cambio
5	9	Carlos Borinsky	28/2/72	SPOSITO, Pascual Antonio	5	infrac. art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	21/2/72	SILVA, Sixto Luis	5	infrac. art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	23/2/72	ZAMPINI, Rodolfo Antonio	5	infrac. art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	23/2/72	DE LA TORRE, Néstor Zoilo	5	infrac. art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	23/2/72	D'ELIA, Luis Julio	5	infrac. art. 302 del Código Penal
5	9	Carlos Borinsky	23/2/72	MALEH, Moisés	5	infrac. art. 302 del Código Penal
5	10	Albrané H. Malcervelli	17/2/72	CARDOSO, Moisés	5	infrac. art. 302 del Código Penal
5	10	Albrané H. Malcervelli	28/2/72	DABUL, Antonio	5	infrac. art. 302 del Código Penal
5	10	Albrané H. Malcervelli	28/2/72	ROMEGLILI de CUFFIA, Hida Elisa	5	infrac. art. 302 del Código Penal
6	11	Daniel Gadiz	31/12/71	BISSONI, Antonia Emma	5	cheques sin fondos - causa 4617
6	11	Daniel Gadiz	31/12/71	GOMEZ, Ernesto Antonio	5	infrac. art. 302 del Código Penal
6	11	Daniel Gadiz	17/12/71	YAFAR, César J. y MARCOLIN, Omar	5	cheques sin fondos - causa 4653
6	11	Daniel Gadiz	12/11/71	KOHON, Luis	5	infrac. art. 302 del Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	11/2/72	CEBRIAN, Héctor Fulgencio	5	infrac. art. 302 del Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	16/2/72	ROIJ, Israel	5	infrac. art. 302 del Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	9/2/72	VIDAL, Alberto Avelino	5	infrac. art. 302 del Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	9/2/72	RETONDARO, Domingo Héctor	5	infrac. art. 302 del Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	8/2/72	LLORYORA, Alfredo A. y Roberto M.	5	infrac. art. 302 del Código Penal
6	12	Carlos Guerberoff	4/2/72	GRINBERG, Jacobo y KLEIN, Herman	5	infracción Ley 11.275

e. 29/1 Nº 754 v. 2/2/73

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	28|2|72	MASTIERI, Angel Francisco	5	Hurto y encubrimiento
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	28|2|72	MOTERO LASA, Paulina del Carmen	5	Hurto y encubrimiento
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	28|2|72	RECALTI Luis María	5	Hurto y encubrimiento
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	28|2|72	PAEZ Mirta Juana Ana	5	Hurto
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	23|2|72	RIVAS Francisca	5	Hurto
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	29|2|72	SAAMAÑO, Luis Alfredo	5	Defraudación
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	28|2|72	DE PASQUALE, Vicente	5	Estafa
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	24|2|72	RIZZO Carlos Alberto	5	Defraudación
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	24|2|72	CERASO, José Humberto y DURANTE, Hugo	5	Defraudación
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	2|3|72	ARBITER, Ricardo A.	5	Quiebra
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	10|3|72	FAINBRAUN, Reynaldo	5	Defraudación
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	2|3|72	ARBITER, Ricardo A.	5	Quiebra
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	8|3|72	GAREIS, Oscar Aníbal	5	Defraudación
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	20|3|72	WYBERT, Ernesto Lorenzo	5	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	25|2|72	GIORDANO, Alicia Nostitz de	5	Malversación
3	110	Rafael Cullen	2|3|72	GONZALEZ, Héctor Luis	5	Malvers. de caud públ. Nº 30.098
3	110	Rafael Cullen	2|3|72	TOBAL, Salvador	5	Defraudación
3	110	Rafael Cullen	2|3|72	ORTIZ, Alberto Pedro	5	Defraudación prendaria. Nº 30.097
3	110	Rafael Cullen	2|3|72	ARGAÑARAZ, Raúl	5	Defraudación prendaria. Nº 30.100
3	110	Rafael Cullen	28|2|72	SWITCOJ. Esther Clara	5	Malvers. de caud. púb. C. 30.083
3	110	Rafael Cullen	3|3|72	HURTADO, Alberto Suárez	5	Defraudación prendaria. Nº 30.075
3	110	Rafael Cullen	6|3|72	MARSICO, Roberto Antonio	5	Amenazas graves. Nº 30.040
3	110	Rafael Cullen	28|2|72	SALAS, María Catalina Figueroa	5	Defraudación prendaria. C. 30.087
3	110	Rafael Cullen	28|2|72	SUJATOVICH, Isidoro Handler de	5	Defraudación. Causa Nº 30.085
3	110	Rafael Cullen	28|2|72	SIRITO, Juan Andrés D. y Luisa Renée	5	Defraudación. Causa Nº 30.084
3	110	Rafael Cullen	28|2|72	SERRATO, Ricardo	5	Defraudación. Causa Nº 30.080
3	110	Rafael Cullen	28|2|72	VITIS, Julio e Israel Raúl BAJAZMEN	5	Defraudación Causa Nº 30.078
3	110	Rafael Cullen	8|3|72	MARCHESI, Heriberto Marino	5	Defraudación. Nº 30.118
4	111	Omar Alberto Facciuto	21|1|72	MITAR Adolfo	5	Defraudación prendaria. Nº 38.813
4	112	Horacio G. Polemann Solá	28|2|72	TOREA Domingo	5	Resist. a la autoridad. C. 39.820
4	112	Horacio G. Polemann Solá	2|3|72	CAFFAZZO, Héctor Luis	5	Hurto. Causa Nº 39.823
4	112	Horacio G. Polemann Solá	9|3|72	SOTO, Rubén José	5	Defraudación. Causa 39.810
4	112	Horacio G. Polemann Solá	9|3|72	SANCHEZ, Carlos Valentín y otros	5	Estafa. Causa 39.829
4	112	Horacio G. Polemann Solá	17|3|72	GARBAGZ, Silvio	5	Defraudación. Causa 39.766
4	113	Raúl Madueño	15|3|72	AUSE, Gabriel	5	Tentativa de estafa. Nº 39.597
4	111	Omar Alberto Facciuto	15|3|72	MIRANDA, Jorge Edgardo	5	Robo reiterado. Causa 36.921
6	117	Alicia F. Baumgartner	14|3|72	PEREYRA REARTES, Luis Angel	5	Falsificación de documentos
6	117	Alicia F. Baumgartner	10|3|72	ROSENFELDE, Marino Mario	5	Estafa y falsif. de documentos
6	117	Alicia F. Baumgartner	14|3|72	BALMACEDA, Angela	5	Hurto
6	118	Ismael E. Sicardi	10|3|72	RODRIGUEZ, Jorge	5	Infracción al art. 204
6	119	Gustavo Adolfo Falco	17|3|72	MERCADO, Oscar	5	Malversación de caudales públicos
6	119	Gustavo Adolfo Falco	17|3|72	LIUZZI Natalio	5	Malversación
6	119	Gustavo Adolfo Falco	15|3|72	ROMERO, Ana del Carmen	5	Hurto
6	119	Gustavo Adolfo Falco	17|3|72	TARRAB, Matilde A. de	5	Malversación de caudales públicos
6	119	Gustavo Adolfo Falco	15|3|72	CORDOVANI, Floriano	5	Defraudación
6	119	Gustavo Adolfo Falco	16|3|72	SZACHPARANJANO, Ana Krjukow de	5	Defraudación
6	119	Gustavo Adolfo Falco	15|3|72	JAUREGUI, Raúl Belisario	5	Defraudación. C. 28.161
6	119	Gustavo Adolfo Falco	9|3|72	FREITZ, Carlos	5	Estafa. Causa 27.542
6	119	Gustavo Adolfo Falco	9|3|72	PEREYRA, Rumildo	5	Abuso de armas y les. C. 27.498
6	119	Gustavo Adolfo Falco	9|3|72	CABRERA, Antonio Adalberto	5	Defraudación
6	119	Gustavo Adolfo Falco	9|3|72	MERCADO. José Corsino	5	Estafa. Causa 27.748
6	119	Gustavo Adolfo Falco	9|3|72	SANCHEZ, Alberto		Sustracción de cheques. C. 27.845
6	119	Gustavo Adolfo Falco	9|3|72	KAMINETZKY, Amadeo	5	Defraudación. Causa 27.337
6	119	Gustavo Adolfo Falco	9|3|72	CHIAVARO, Amadeo	5	Defraudación. Causa 27.867
6	119	Gustavo Adolfo Falco	9|3|72	GARCIA Rubén D. y PISSIONE, Susana	5	Hurto
6	119	Gustavo Adolfo Falco	9|3|72	NAUREZ, Mercedes Lettis de	5	Estafa
6	119	Gustavo Adolfo Falco	9|3|72	PEREIRA, Victor	5	Defraudación. Causa 27.597
6	119	Gustavo Adolfo Falco	9|3|72	MILLEA, Gregorio del Carmen	5	Hurto. Causa 27.619
6	119	Gustavo Adolfo Falco	9|3|72	CAMPORA, Roberto Pedro	5	Estafa. Causa 27.883
6	119	Gustavo Adolfo Falco	9|3|72	VAZQUEZ, Cándido	5	Abuso de armas. Causa 26.166
6	119	Gustavo Adolfo Falco	9|3|72	GONZALEZ, Juan	5	Estafa. Causa 27.693
6	119	Gustavo Adolfo Falco	9|3|72	MORALES, Eva	5	Hurto. Causa 27.809
6	119	Gustavo Adolfo Falco	9|3|72	TAN, José	5	Hurto. Causa 27.678
6	119	Gustavo Adolfo Falco	9|3|72	AYALA, Silvia Reina	5	Defraudación. Causa 28.027
6	119	Gustavo Adolfo Falco	9|3|72	HURWIYZ, Juan Leopoldo	5	Estafa. Causa 27.542
7	120	Armando A. Caccuri	16|3|72	CAAMAÑO, Rosa Blanca	5	Malversación
7	120	Armando A. Caccuri	14|3|72	ALTAMIRANO, Ramona Rosa López de	5	Defraudación. Sumario 34.435
7	120	Armando A. Caccuri	15|3|72	RAMOS, José y Sara Esquivel Corvalán de	5	Defraudación prendaria. S. 34.260
7	120	Armando A. Caccuri	15|3|72	ZILENZI, Elio Emilio o Emiliano	5	Defraudación prendaria. S. 34.470
7	121	Julia A. Sanchís Ferrero	13|3|72	GARICOY, Francisco C. y MARTINEZ, Hugo E.	5	Robo
7	121	Julia A. Sanchís Ferrero	14|3|72	LOFIEGO, Miguel A. y GONZALEZ, José E.	5	Defraudación prendaria
8	125	Rubén R. Alliaud	8|3|72	FERNANDEZ, Antonio Barsaba Osorio	5	Hurto y usurpación
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	17|3|72	GAETANI, Luisa Esther	5	Hurto. Causa 35.244
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	14|3|72	DIONISIO, Salvador y Margarita Bori de	5	Infrac. art. 173, inc. 11. C. 35.020
11	133	Salvador M. Lavergne	1|3|72	CABRAL, Mario	5	Robo
11	133	Salvador M. Lavergne	3|3|72	CAMPOLONGUI, Santos Luis	5	Estafa
11	133	Salvador M. Lavergne	8|3|72	PEIRETTI, Nélida B. de	5	Falsificación de documentos
12	136	Modestino Pizarro Miguens	15|3|72	MATILIA, Edgardo	5	Malversación de caudales públicos
12	136	Modestino Pizarro Miguens	15|3|72	SERRAO, Inés Rosa	5	Malversación de caudales públicos
12	136	Modestino Pizarro Miguens	28|2|72	PALMA Juan Carlos	5	Hurto
12	136	Modestino Pizarro Miguens	13|3|72	MARIN, José	5	Falsif. de documento y estafa
12	136	Modestino Pizarro Miguens	17|3|72	PEDEZERT, Marcelo	5	Defraudación
12	136	Modestino Pizarro Miguens	17|3|72	MOHUNA, Juan Angel	5	Defraudación prendaria
13	138	Roberto Bergalli	16|3|72	DEL PRADO, Jorge	5	Estafa
14	143	Emilio Goyena	14|3|72	CARDENAS, Francisco Adrián	5	Hurto
16	147	Carlos L. López Correa	16|3|72	MANCUSO, Carlos Alberto	5	Infracción a la Ley 13.944
16	147	Carlos L. López Correa	7|3|72	MORALES. Juan Carlos	5	Violación
17	151	Guillermo F. Madueño	6|3|72	MANGIANTE, Elsa Iris Villa de	5	Defraudación
17	151	Guillermo F. Madueño	6|3|72	D'AGOSTINO, Dolores Irene S. de	5	Malversación caud. púb. C. 9996
17	151	Guillermo F. Madueño	15|3|72	MONGILARDI, Héctor	5	Homicidio, art. 79 C. P. — C. 9493
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	15|3|72	ARDIZZONE, José	5	Quiebra fraudulenta
18	154	Jorge A. Reyes	14|3|72	ORLANDO Héctor Miguel de los Santos	5	Robo
18	154	Jorge A. Reyes	14|3|72	INFANTE Guillermo	5	Robo
18	154	Jorge A. Reyes	14|3|72	PICO, Olga	5	Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	13|3|72	VEZZONI, Osvaldo A.	5	Defraudación
18	155	Abel Bonorino Pero	17|3|72	VAZQUEZ ALONSO, Jorge Héctor	5	Malversación de caudales públicos
18	155	Abel Bonorino Pero	17|3|72	BALDRICH, Tirso Oscar	5	Defraudación
18	155	Abel Bonorino Pero	17|3|72	BEITELMAYER, David Ernesto y otro	5	Defraudación. Causa 9193
18	155	Abel Bonorino Pero	17|3|72	GAGO, José de Souza	5	Defraudación
18	155	Abel Bonorino Pero	17|3|72	ALONSO, Alberto D.	5	Malversación de caudales públicos

e. 29|1 Nº 755 v. 2|2|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días sin cargo (Art. 97, ley 19.551) la quiebra de CLEMENTE MIGUEL ANGEL. Fecha provisional de cesación de pagos: 18 de setiembre de 1968. Síndico Rosa Novelli, domicilio Corrientes 1327, Piso 4º, Oficina 12, segundo ascensor, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de 14 a 18 horas hasta el 30 de abril de 1973. Señálase el 6 de julio de 1973, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

e.26|1 Nº 115 v.1º|2|73

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaria Nº 22, hace saber que en autos "PATTI JOSE ALBERTO y otro s|pedido de cancelación de documentos extraviados" se ha dictado la cancelación de pagarés que a continuación se individualizan y que se denunciaron como extraviados: Un pagaré Nº 22.180. Lugar de libramiento: Buenos Aires. Fecha de libramiento: 26 de enero de 1972. Fecha de vencimiento: 24 de julio de 1972. Librado a la orden de: José Alberto Patti y Ana María Santo de Patti. Importe del documento: un mil ciento treinta y cinco pesos. Librador: Siemens Argentina S. A. Agente Pagador: Roberts Finanzas S. A. No tenía endosos. Y un pagaré Nº 3.889. Lugar de libramiento: Buenos Aires. Fecha de libramiento: 26 de enero de 1972. Fecha de vencimiento: 25 de abril de 1972. Librado a la orden de José Alberto Patti y Ana María Santo de Patti. Importe del documento: seiscientos veintidós pesos con setenta y cinco centavos. Librador: Hudson, Ciovini y Cía. Agente Pagador: Roberts Finanzas S. A. No tenía endosos. El auto dictado dice: "Buenos Aires, diciembre 6 de 1972. Autos y Vistos: Atento lo pedido y constancias de autos y la que se agrega con el que se provee, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63 bajo la responsabilidad y previa caución suficiente a satisfacción del Juzgado que se fija en la suma de un mil setecientos cincuenta y siete pesos con setenta y cinco centavos (ley 18.188), decrétase la cancelación de los pagarés que se individualizan y que se denuncian como extraviados autorizándose su pago vencido que sea el lapso de sesenta días a contar de la última publicación del presente, de no mediar oposición. — Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial y cítese al librador y girado. Notifíquese. Julio A. Quinterno".

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 720.— e.15|1 Nº 83.322 v.2|2|73

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 15 días que en los autos: SUAREZ de VIGO MANUELA y otra s|cancelación de pagaré, el Juzgado ha ordenado la cancelación de un pagaré librado por el Sr. Agustín José Marcote a la orden de Manuela Suárez de Vigo y|o Carmen Rey de Dapena, que se encuentra impago y extraviado. sin fecha de vencimiento y por Cuatro mil pesos Ley 18.188.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 180.— e.12|1 Nº 83.290 v.1º|2|73

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

Vocalía Nº 1

El señor Juez de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación a cargo de la Vocalía Nº 1, doctor César Black, Secretaría del doctor Martín Anzoátegui, cita y emplaza por el término de cinco días, y a partir de su primera publicación, a ARMANDO TACTAGI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 293 de su registro, que se instruye contra el mismo por infracción a la Ley 17.401, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 148, inc. 1º y 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 15 de enero de 1973. — Pedro Carlos Narvaiz, secretario instructor.

e. 24|1 Nº 113 v. 30|1|73

El Señor Juez de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación a cargo de la Vocalía Nº 1, Dr. César Black, Secretaría del Dr. Martín Anzoátegui cita y emplaza por el término de cinco días, y a partir de su primera publicación, a RETTI para que comparezcan a estar a JOSE SEMEREME y a FLORINDO MO- derecho en la causa Nº 254 de su registro que se instruye contra los mismos por infracción a la Ley 17.401 bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Arts. 148, Inc. 1º y 149 del Código de Procedimiento en lo Criminal).

Buenos Aires, 15 de enero de 1973. — Pedro Carlos Narvaiz, secretario.

e.26|1 Nº 116 v.1º|2|73

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 25

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en autos. CANDIANI MAYOL de COOKE. ROSA c|COOKE, GUILLERMO, s|divorcio incidente s|Rendición de cuentas y liquidación sociedad conyugal, Expte. número 17.091|69, que el martillero Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., rematará al contado y mejor postor el día 7 de febrero de 1973, a las 15 horas, en Avda. del Libertador 750, Capital Federal la fracción de campo ubicado en Provincia de Córdoba Departamento Roque Sáenz Peña, Pedanía "La Amarga", Colonia "La Providencia", formada por los lotes designados con Nº 45 y 46, con una superficie total de 537 Hás. 12 ás. 50 cás. — Dominio Nº 5518, Fº 6616, Tº 27, Año 1956, Dpto R. Sáenz Peña. — Desocupado. — Base $ 600 por hectárea. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. — Visitas previo aviso a la agencia del martillero en Vicuña Mackenna, Córdoba (T.E. 55 Vicuña Mackenna). — Además el martillero citado rematará al contado y mejor postor el 13 de febrero de 1973 a las 10 horas, en su local feria de Vicuña Mackenna, Córdoba, la hacienda Aberdeen Angus con marca del demandado inventariada a fs. 117 vta. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o ambas en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 81 e.26|1 Nº 84.404 v.30|1|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: NAVIERA RIOPLATENSE S. A. s| Quiebra, Expte. Nº 39.535|71, que el martillero Edmundo César Lemos, rematara el día 2 de febrero de 1973 a las 9 horas en el local de la calle Humberto Iº Nº 2046, de esta Capital, donde se exhiben todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, los siguientes bienes: Tres máquinas de calcular manuales, Facit Nº A A 1|13 27922; AA 1-13|31173 y Nº 187618 Sueca. — Una máquina Monroe manual Nº A|86102. — Cuatro máquinas de escribir Remington de 60, Nº 06302915 de 120 espacios, Nº 2252245 de 140 espacios, Nº AS 517910 de 120 espacios, Nº 546190. — Una máquina Remington s|n. visible. — Una máquina de escribir Remigton eléctrica Nº E|116901 de 160 espacios. — Una máquina de escribir Olivetti Tetractil. eléctrica Nº 2D|099828. — Dos máquinas de escribir de 260 espacios Olivetti Nos. 148820 y 117678. — Una máquina de sumar manual Olivetti número 99076644. Una ídem eléctrica Nº 992|69236 — Dos armarios de madera con puertas corredizas. — Una biblioteca de madera con armario. — Un mostrador con armario y cajones. — Una máquina para fotocopias Speet-o Print. — Dos escritorios ministro con cristal de 8 cajones. Dos escritorios chicos con cristal. Un escritorio moderno. Un escritorio con cristal y 9 cajones. — Un armario metálico con 2 puertas y cerradura. — Un sofá y un sillón tapizados en cuero. — Una mesa directorio con tapa de cristal. — Seis sillas tapizadas. — Dos sillones tapizados en cuero. — Cuatro sillones giratorios tapizados en cuerina. — Seis sillas tapizadas en cuerina. — Un fichero metálico con cerradura. — Seis mesitas para máquina de escribir. — Un escritorio chico de madera. — Un armario metálico. — Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran y su retiro corre por cuenta y riesgo de los compradores quienes deberán constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — Entrega inmediata (Artículo 565, del Cód. Proc.).

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 144 e.26|1 Nº 84.427 v.30|1|73